



*Instituto de Estudios  
Forestales y Ambientales*

## **AMICUS CURIAE ANTE LA CORTE IDH POR “EMERGENCIA CLIMÁTICA Y DERECHOS HUMANOS”**

*Nota de Prensa*

*La crisis climática amenaza, cada vez más, las limitadas posibilidades de las poblaciones humanas de subsistir. En junio del 2023, el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, Antonio Guterres, declaró que **la era del calentamiento climático ya ha finalizado, dando paso a la era de la ebullición global, lo que conllevará al incremento de las temperaturas a niveles críticos, y el desarrollo de una serie de eventos climáticos extremos en todo el planeta.** Asimismo, al iniciar la 28ª Conferencia de las Partes (COP) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), Guterres ha afirmado que **nos encontramos ante un colapso climático en tiempo real y con un impacto devastador.***

*Los impactos de la emergencia climática se han evidenciado en una serie de eventos meteorológicos y climáticos extremos en todo el planeta, destacando en el continente Americano: la crisis por falta de agua en Uruguay tras la peor sequía en 70 años (fines de 2022 – agosto 2023); los incendios forestales en Canadá (marzo - julio) que superaron 6 veces el promedio de los años 2013- 2022, derivando en contaminación por humo en Canadá y Estados Unidos; el mortal incendio en Hawái (agosto) que registró 110 personas fallecidas y más de 30 desaparecidas; incendios que destruyen los bosques amazónicos de Brasil, Perú y Bolivia (agosto – noviembre); inundaciones en República Dominicana (noviembre), entre otros que siguen azotando a toda la región.*

*Según la comunidad científica, queda muy poco tiempo antes de que **los bucles de retroalimentación en los que la Tierra se calienta a sí misma se autoperpetúan, empujando al planeta más allá de una serie de puntos críticos de inflexión que suponen impactos abruptos, irreversibles y catastróficos.***



*En este contexto, a inicios del 2023, la República de Chile y la República de Colombia solicitaron a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) que emita una Opinión Consultiva sobre “Emergencia Climática y Derechos Humanos”<sup>1</sup>, a través de la cual formule “una guía para el desarrollo de políticas y programas a nivel local, nacional e internacional en concordancia con los compromisos adquiridos bajo la Convención Americana y otros tratados de derechos humanos y medioambiente para un mejor abordaje de la crisis climática, teniendo en cuenta las obligaciones de prevención, garantía y protección”<sup>2</sup>.*

*De conformidad con el artículo 73 del Reglamento de la Corte IDH<sup>3</sup>, el 10 de diciembre de 2023, Kené, Instituto de Estudios Forestales y Ambientales, presentó un Amicus Curiae, con la finalidad de aportar en la identificación y construcción de los estándares sobre las obligaciones estatales para la protección de los derechos humanos de las poblaciones actuales y las generaciones futuras en el contexto de la emergencia climática que enfrenta la humanidad.*

*La opinión consultiva que emitirá la Corte IDH es una oportunidad clave para definir las obligaciones y estrategias que los Estados Americanos deben adoptar para garantizar la protección de los ecosistemas terrestres y marinos, así como su biodiversidad, y en particular el Bioma Amazónico y bosques en todas las Américas.*

*Entre las medidas estatales recomendadas a priorizar se encuentran:*

- 1. la mitigación de emisiones de GEI de vida corta –tales como el metano (CH<sub>4</sub>), carbono negro (PM ≤ 2,5 μm), ozono troposférico (O<sub>3</sub>) y los hidrofluorocarbonos (HFC), conocidos como “super contaminantes”–, los cuales permanecen en la atmósfera por un menor tiempo que el CO<sub>2</sub>, pero con son más potentes para incrementar la temperatura del planeta a corto plazo. La mitigación de los GEI de vida corta evitará un calentamiento cuatro veces mayor en 2050 que la reducción del CO<sub>2</sub> por sí sola; y,*

---

<sup>1</sup> De conformidad con el artículo 64.1<sup>1</sup> de la Convención Americana sobre Derechos Humanos

<sup>2</sup> Solicitud de Opinión Consultiva y Convocatoria de la Corte IDH para la presentación de escritos de observaciones en: [https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/soc\\_1\\_2023\\_es.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/soc_1_2023_es.pdf).

<sup>3</sup> Disponible en: [https://www.corteidh.or.cr/observaciones\\_oc\\_new.cfm?nId\\_oc=2634&lang=es](https://www.corteidh.or.cr/observaciones_oc_new.cfm?nId_oc=2634&lang=es).



*Instituto de Estudios  
Forestales y Ambientales*

2. ***frenar la destrucción de los bosques y otros sumideros de carbono a fin de que siga capturando y almacenando carbono, y no se conviertan en fuentes de CO<sub>2</sub>.***

*Asimismo, es necesario adoptar medidas diferenciadas para garantizar los derechos de las niñas, niños, adolescentes, mujeres, pueblos indígenas, personas defensoras de derechos humanos y otros grupos de especial protección, en la prevención y erradicación de toda forma de violencia en casos de desastres naturales ocasionados por la crisis climática; medidas para asegurar que los impactos del cambio climático no amenacen sus derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud; reconocer su liderazgo frente a la emergencia climática, entre otros.*

*Lima, 12 de diciembre de 2023*